

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, comisión 010 enviada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal con sede Pereira, pretendiendo la práctica de Secuestro de un predio, radicada al 2022-00003-00; no trae matrícula inmobiliaria y documento que contenga linderos. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de mayo de 2022. Inhábiles 28 a 30 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se ha recibido despacho comisorio 010 librado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal con sede Pereira, dentro de proceso de Ejecución con Título Hipotecario, promovido por JORGE RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ, cesionaria MARCELA GÓMEZ GÓMEZ, frente a JULIO CÉSAR VILLEGAS GUTIÉRREZ y otra.

Pretende la comisión, la práctica del secuestro del bien inmueble identificado con matrícula 103-15226, propiedad de la parte deudora.

Revisada la comisión, adolece de copia de matrícula y documento escritural donde consten los linderos del predio sobre el cual recae la cautela; por lo tanto, se Requiere a la parte demandante, a fin de que aporte la prueba con el ánimo de programar la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 84 del 1/6/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO